

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 31 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0113849

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: No más Libranzas MONCAR ASESORES

Reivindicación de colores: PANTONE 19-4044 TCX Limoges, PANTONE 15-0942 TCX Sauterne, PANTONE 11-0700 TPG Lucent White

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Consultoría comercial en materia de insolvencia; consultoría de empresas en materia de insolvencia; consultoría de negocios en materia de insolvencia; consultoría empresarial en materia de insolvencia; consultoría en materia de negocios en materia de insolvencia; servicios de consultoría comercial en materia de insolvencia; servicios de consultoría de empresas en materia de insolvencia; servicios de consultoría de negocios en materia de insolvencia; servicios de consultoría empresarial en materia de insolvencia; servicios de consultoría en materia de negocio en materia de insolvencia.

45: Servicios de abogados; servicios de abogados de litigios.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

MONCAR ASESORES SAS
Cr 53 No. 103 B 42 Of 705
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

BRAYAN STEVENS TARQUINO BREVERA, cra 82 12-85, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.